



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 28/2022

DI-2022-28-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 19/07/2022

VISTO el Expediente Electrónico EX-2022-14284312- -APN-DGPFE#MS, el Contrato de Préstamo BIRF N° 8508-AR "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" (Proyecto PROTEGER), el Decreto No 2057 del 30 de septiembre de 2015, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Decreto No 223 del 28 de marzo de 2021, la Decisión Administrativa N° 384/2021 de fecha 19 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la Solicitud de Cotización AR-MSAL-278448-GO-DIR, identificada en plataforma COMPR.AR con número de Proceso 80/12-0006-LPU22, cuyo objeto es la "Adquisición de frascos ampollas de Basiliximab 20mg polvo para inyectable" en el marco del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" (Proyecto PROTEGER) – Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR.

Que, mediante Decreto No 2057/2015, se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8508-AR a fin de cooperar en la ejecución del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" (Proyecto PROTEGER), dentro del cual, en su artículo 4°, se designó al entonces MINISTERIO DE SALUD -o cualquier sucesor de éste- como "Organismo Ejecutor", quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, a través del Decreto No 223/2021, se modificó la conformación organizativa hasta nivel de Subsecretarías, estableciéndose entre otros, los objetivos de la actual SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que, por Decisión Administrativa No 384/2021, se readecuó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones, estableciendo las funciones, entre otras, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, entre las que se encuentra la de "Coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público



privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional”.

Que mediante Nota NO-2022-04959921-APN-SAS#MS, la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD remitió con su conformidad, la solicitud propiciada por la Coordinación del Banco de Drogas Especiales de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, quien mediante su Nota NO-2022-04426602-APN-DNMYTS#MS, referente a la adquisición de trescientos treinta y dos (332) frascos ampollas de Basiliximab 20mg polvo para inyectable, con un monto estimado para la contratación que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 48/100 (\$ 41.781.582,48).

Que, en la misma intervención, la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD destacó que “fue agregada la comunicación oficial de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología que informa que NOVARTIS ARGENTINA S.A. es titular del Certificado N° 47.087 inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) correspondiente al producto de nombre comercial SIMULECT / BASILIXIMAB 20 mg, polvo liofilizado para inyectable; y se adjunta la Declaración Jurada por parte del referido laboratorio titular respecto del privilegio de fabricación y comercialización del producto en todo el territorio de la República Argentina.”

Que la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, mediante PV-2022-11184379-APN-SGA#MS, prestó conformidad a la presente contratación con cargo al Préstamo BIRF-8508-AR, bajo el tipo de Contratación Directa por fuente única.

Que, puesta a consideración del Banco Mundial, este prestó su no objeción con la presente contratación, conforme surge de su comunicación de fecha 15 de febrero del corriente, incorporada a las actuaciones como IF-2022-14475376-APN-DGPFE#MS.

Que, en ese sentido y con la conformidad del área requirente, se elaboró el Pliego de Solicitud de Cotización (PLIEG-2022-28729648-APN-DGPFE#MS) que regirá el presente llamado a contratación, fijándose la fecha de apertura para el día 13 de Abril de 2022 a las 12:00 horas a través del Portal COMPR.AR.

Que, en la fecha señalada, se procedió a la apertura de ofertas, confeccionando el Acta de Apertura de Ofertas IF-2022-36293956-APN-DGPFE#MS por la que se consignó la recepción de una oferta correspondientes a la firma de NOVARTIS ARGENTINA S.A

Que, habiendo sido evaluada técnicamente la oferta recibida, se emitió el Informe de Evaluación Técnica PV-2022-37299120-APN-INCUCAI#MS por el que se determinó que la oferta de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. se ajusta técnicamente a lo requerido.

Que, en virtud de la evaluación financiera realizada, surgió que la oferta presentada por la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. de pesos \$51.187.428,00 IVA incluido, presentó un desvío respecto al presupuesto estimado fijado para la contratación (\$41.781.582,48) correspondiente al 22,51% por encima de lo presupuestado, en virtud de los cual se solicitó la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, quien, mediante IF-2022-41258260-APN-DNMYTS#MS dio intervención al INSTITUTO NACIONAL



CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE a fin de solicitar una mejora de precios.

Frente a dicho requerimiento, mediante IF-2022-48275975-APN-DGPFE#MS la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. expresó la imposibilidad de realizar dicha mejora de precios, por lo que INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (mediante IF-2022-51866232-APN-INCUCAI#MS y PV-2022-52865020-APN-D#INCUCA) prestó su conformidad al precio ofertado por el laboratorio, debido a la importancia y necesidad de adquirir los medicamentos objetos del proceso.

Respecto del desvío de precios verificado y aceptado por el INCUCAI, se expidió la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD mediante su PV-2022-62792278-APN-SAS#MS prestando su conformidad a la misma.

Que, en consecuencia, fue emitido el Dictamen de Evaluación de Ofertas IF-2022-63449063-APN-DGPFE#MS por el que se recomienda la adjudicación de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. por cumplir con las condiciones de contratación y ser su oferta conveniente.

Que, con ello, se procedió a negociar con la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., surgiendo el Acta de Negociación IF-2022-65410147-APN-DGPFE#MS por la cual la proponente confirma la disponibilidad del medicamento ofertado, las partes ratifican las formas de pago y el precio cotizado y aceptado, y reflejan que el precio es final con impuestos incluidos.

Que, con fecha 1° de julio de 2022, la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. manifiesta su intención de prorrogar la validez del mantenimiento de oferta por 30 días adicionales.

Que el respectivo Proceso de Contratación AR-MSAL-278448-GO-DIR – (80/12-0006-LPU22) se ajustó a los procedimientos previstos en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión. Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016, Revisada noviembre 2017 y agosto 2018”, conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes.

Que, sobre la recomendación de adjudicación, la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA tomó intervención de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017, conforme surge de su Informe de Conformidad IF-2022-66295856-APN-SGA#MS.

Que respecto de la previsión presupuestaria, tomó intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO por la que procedió a la actualización de la existencia de crédito presupuestario disponible para afrontar presupuestaria y financieramente el gasto durante el Ejercicio 2022, conforme surge de su NO-2022-65463367-APN-DGPYCP#MS, debiendo imputarse de la siguiente manera: Ejercicio 2022 Categoría Programática 45.51.0.0 IPP 2.0.0.0 Fuente de Financiamiento 22 Importe Pesos \$ 51.187.428,00.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR, el Decreto N° 945/2017, la Resolución RESOL-2018-602-APN- MS, los Decretos N° 223/2021 y N° 174/2021.

Por ello,



EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD EN CARATER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO BIRF 8508-AR "PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES"

DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el proceso Solicitud de Cotización AR-MSAL-278448-GO-DIR, identificada en plataforma COMPR.AR con número de Proceso 80/12-0006-LPU22, cuyo objeto es la "Adquisición de frascos ampollas de Basiliximab 20mg polvo para inyectable", en el marco del "Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles" (Proyecto PROTEGER) - Contrato de Préstamo BIRF 8508-AR.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicase el Lote 1 por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 51.187.428,00), impuestos incluidos, a favor de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A CUIT 30-51662039-7, correspondiente a la adquisición de trescientos treinta y dos (332) frascos ampollas de Basiliximab 20mg polvo para inyectable.

ARTÍCULO 3°. - Impútese el presente gasto de la siguiente manera: Ejercicio 2022 Categoría Programática 45.51.0.0 IPP 2.0.0.0 Fuente de Financiamiento 22 Importe Pesos \$ 51.187.428,00.

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

e. 26/08/2022 N° 66567/22 v. 26/08/2022

Fecha de publicación 26/08/2022

